



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 06 JUL 2020
Expediente No. 2019-0071

En atención a la petición elevada por la parte actora, es preciso indicar que nos encontramos frente a una actuación de carácter Litigioso, no hay lugar a decretar terminaciones anormales del proceso.

No obstante, atendiendo lo manifestado por la apoderada judicial de la parte solicitante, (fl. 53), el Juzgado,

RESUELVE:

1º. Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa **INL-913**, decretado mediante proveído de fecha 27 de febrero de 2019, (fl. 40). Oficiése.

2º Se ordena el Desglose de los documentos base de esta acción, entréguese a la parte solicitante, conforme lo ordena el artículo 116 del Código General del Proceso.

Notifíquese

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

| |
|--|
| JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por estado No. <u>11</u> del <u>07 JUL 2020</u> fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M. PATRICIA TOVAR GUZMÁN Secretaria |
|--|

